

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 163-2018-CFFIEE. Bellavista, 27 de marzo de 2018.

Visto, el **Proveído N° 0596-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 22 de marzo de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 004-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 22 de marzo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 004-2018-CACCC/FIEE** de fecha 19 de marzo de 2018, folio 302 al 318 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de once (11) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 00516-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 15 de marzo de 2018 en el que adjunta la solicitud S/N del **Est. BUSTAMANTE RIVERO LUIS DAVID** de **código N° 1223120242** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita COMPENSACION y ADECUACIÓN a la Antigua Malla.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N° 00516-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 15 de marzo de 2018 en el que adjunta la solicitud S/N del **Est. BUSTAMANTE RIVERO LUIS DAVID** de **código N° 1223120242** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita COMPENSACION y ADECUACIÓN a la Antigua Malla.

Que, con **Proveído N° 0596-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 22 de marzo de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 004-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 22 de marzo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 004-2018-CACCC/FIEE** de fecha 19 de marzo de 2018, folio 302 al 318 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de cuatro (11) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 27 de marzo de 2018, teniendo como punto 5 de agenda la **"Aprobación de once (11) expedientes de convalidaciones, compensaciones y adecuaciones presentada por el Mg. Lic. Félix Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N° 004-2018-CACC/FIEE"**, se acordó: **"APROBAR, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de once (11) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 004-2018-CACCC/FIEE** presentado por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.

2. **APROBAR**, el cuadro de **Compensación y Adecuación de Cursos a la Antigua Malla Curricular del Est. BUSTAMANTE RIVERO LUIS DAVID** de código N° 1223120242 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguientes cuadro:

**CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR
ALUMNO: BUSTAMANTE GUERRERO, LUIS DAVID.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.										CRÉDI - TOS COM- PENSA - DOS
CURRÍCULA NUEVA (2016)					CURRÍCULA ANTIGUA (2009)					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	NOTA	
1	ES603	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ESTÁTICAS.	5	11	1	CE1005	DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE	4	11	4
TOTAL CRÉDITOS			5		TOTAL CRÉDITOS COMPENSADOS			4		4

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
JHGG/LECM/sym
RCF1632018



ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
 SECRETARIO ACADÉMICO



DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
 DECANO